

***“Fortalecimiento de los Actores de la Sociedad Civil para el ejercicio del derecho al agua y el control social de la actividad minera en la región de CUYO y NOA”***

## Convocatoria Abierta al Fondo de Respuesta



Este proyecto está financiado  
por la Unión Europea

- ▶ Febrero 2008: la Comisión Europea en Argentina abrió por primera vez la convocatoria “Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo”
- ▶ Fue una convocatoria abierta de la cual participaron numerosas OSCs, entre ellas FARN, en sociedad con FCD, presentando el proyecto “Fortalecimiento de los ASC para el ejercicio del derecho al agua y el control social de la actividad minera en la región de CUYO y NOA.”
- ▶ Luego de un proceso de evaluación independiente, FARN y FCD quedaron seleccionados para ejecutar el proyecto que comenzó en marzo del 2009.

▶ *¿Cuales son los objetivos del Proyecto?*

- 1) Promover el fortalecimiento de la sociedad civil para incidir en las políticas públicas para el desarrollo sustentable de las regiones CUYO y NOA;
- 2) Fomentar la construcción de ciudadanía ambiental a partir de la generación de espacios de diálogo democráticos tendientes a buscar soluciones a los conflictos socio-ambientales.

▶ *¿Cómo lograr estos objetivos?*

Capacitando, transfiriendo herramientas e información

Previendo contar con recursos para acciones locales

▶ *¿Por que se previó un Fondo de Respuesta?*

Ante la observación de que muchas organizaciones locales enfrentan dificultades en la elaboración y realización de iniciativas propias para incidir en políticas públicas, principalmente por la falta de recursos financieros, se pensó que destinar una parte de los fondos recibidos para el emprendimiento independiente de proyectos locales potenciaría la transferencia de conocimientos y herramientas para incidir.

El Fondo tiene por **objeto** contribuir a que la sociedad civil se transforme en una fuerza efectiva de reforma política, mejora institucional, protección ambiental y defensa del derecho de acceso al agua en las provincias que conforman las regiones de Cuyo y NOA

▶ *¿Cuáles son los temas que financiará el Fondo?*

La incidencia en políticas de agua (acceso, calidad), promoción de procesos de ordenamiento ambiental del territorio a nivel local y regional con enfoque ecosistémico, participación ciudadana en la gestión de áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental, el acceso a la información en materia ambiental.

Es decir, acciones que apunten a

- ▶ Ordenamiento Ambiental Territorial
- ▶ Acceso al Agua , Derecho al Agua y al Ambiente
- ▶ Impacto Minero

Teniendo en cuenta

- ▶ El Derecho de Acceso a la Información
- ▶ La Participación Ciudadana en la toma de decisiones
- ▶ Las Libertades y Garantías Individuales y Colectivas (Expresión, Tránsito, etc)

- ▶ *¿Quiénes pueden presentarse a la convocatoria?*
- ▶ Grupos de personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, cuyos integrantes sean argentinos nativos, naturalizados o residentes.  
Se requiere:
  - ▶ Personas físicas: un mínimo de 5 personas y asumir la responsabilidad para el cumplimiento del proyecto mediante la firma de un contrato predeterminado con FARN
  - ▶ Personas jurídicas: un mínimo de 2 y asumir la responsabilidad para el cumplimiento del proyecto mediante la firma de un contrato predeterminado con FARN
  - ▶ La sede de las personas físicas o jurídicas debe hallarse en alguna de las provincias de Cuyo o NOA, a saber: San Juan, Mendoza , La Rioja, Jujuy, Salta y Catamarca

- ▶ *¿Existen factores que se tendrán en cuenta para calificar con mayor puntuación a los proyectos ?*

*SI:*

- ▶ Se alentarán los proyectos que establezcan o promuevan **ALIANZAS** entre organizaciones o grupos, que trabajarán cooperativamente entre sí
- ▶ Se alentará el enfoque **REGIONAL** del proyecto, es decir, mirando más allá de la propia provincia o localidad
- ▶ *¿Existen montos mínimos y máximos a ser financiados?*

*SI: 7000 euros es el mínimo y 10000 euros es el máximo.  
Propuestas por fuera de estos montos serán rechazadas*

► *¿Qué plazo de duración deben tener los Proyectos?*

Entre 3 y 4 meses (entre marzo y julio de 2010)

Propuestas por fuera de estos plazos serán rechazadas

► *¿Qué proyectos NO se financian?*

- Proyectos prioritariamente centrados en ayudas individuales, incluyendo becas de estudio y formación o la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos;
- Proyectos prioritariamente centrados en el gasto de capital, para la compra de terrenos, edificaciones, equipos y vehículos y/o proyectos de micro-crédito;
- Proyectos que discriminen personas o grupos de personas por razones de género, orientación sexual, religión o étnicas;
- Proyectos que apoyan a partidos políticos o incluyen acciones proselitistas.

- ▶ *¿Qué gastos puede cubrir el Fondo de Respuesta?*
- ▶ Salarios, honorarios, viajes, dietas, materiales, llamados telefónicos.
- ▶ Costos indirectos (gastos de administración, incluyendo alquiler de oficina, apoyo logístico, etc.)
- ▶ *¿Qué gastos NO cubre el Fondo?*
- ▶ Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas, intereses adeudados, pérdidas debidas al cambio de divisas o créditos a terceros;
- ▶ Adquisición de inmuebles;
- ▶ Gastos ya financiados en otro contexto

Los gastos a realizarse deben adecuarse al presupuesto aprobado

- ▶ *¿Cómo se presenta un Proyecto al Fondo de Respuesta?*
- ▶ Deben utilizarse los Formularios específicos, completándose en castellano
- ▶ Deben presentarse todos los Formularios requeridos, llamados “Anexos”, en un UNICO ORIGINAL FIRMADO POR EL SOLICITANTE:

ANEXO A: FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

ANEXO B: PRESUPUESTO (FORMATO EXCEL)

ANEXO C: CONTRATO MODELO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO

ANEXO D: TABLA DE EVALUACION

- ▶ Las solicitudes deben presentarse en un sobre cerrado, remitido por correo o entregado en mano en el domicilio que se indica.
- ▶ No se admitirán las solicitudes que se envíen por otros medios (por ejemplo, fax o correo electrónico) o a domicilios distintos del especificado.
- ▶ Propuestas que no cumplan estos requisitos serán rechazadas

- ▶ *¿Cuándo es la apertura formal de la Convocatoria?*
- ▶ El 30 de noviembre de 2009
- ▶ *¿Cuál es la fecha límite para la presentación de un Proyecto al Fondo de Respuesta?*
- ▶ Hasta el 1° de febrero a las 18 hs. Propuestas fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente
- ▶ *¿Se pueden realizar consultas acerca de la Convocatoria, los formularios, u otros aspectos de la presentación?*
- ▶ Si, por correo electrónico hasta el 11 de enero de 2010 , al correo [mineriayagua@gmail.com](mailto:mineriayagua@gmail.com)

No se responden consultas telefónicas ni se otorgan entrevistas personales, a efectos de garantizar la igualdad de trato

- ▶ *¿Quiénes evalúan los Proyectos?*
- ▶ Un Comité Evaluador designado al efecto, el cual se maneja por normas preestablecidas para deliberar y votar
- ▶ *¿Cuándo sabremos quiénes son los ganadores?*
- ▶ El 22 de febrero de 2010 se comunicará la decisión a los ganadores
- ▶ *¿Cuáles serían los próximos pasos luego de la comunicación?*
- ▶ Firmar los contratos y transferir los fondos

Los proyectos deberían iniciarse no más allá del 16 de marzo de 2010 y culminar el 16 de julio de 2010

## ***Proyecto***

***“Fortalecimiento de los Actores de la Sociedad Civil para el ejercicio del derecho al agua y el control social de la actividad minera en la región de CUYO y NOA”***

***<http://www.farn.org.ar/mineriayagua/index.html>***

***Consultas por Escrito a: [mineriayagua@gmail.com](mailto:mineriayagua@gmail.com)***



Este proyecto está financiado  
por la Unión Europea